

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18040 BADAJOZ

Doña Lucía Peces Gómez Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Badajoz, anuncia:

Que en la Sección I Declaración Concurso 260/2019 seguido en este órgano judicial, a instancia de la Procuradora MARÍA JESÚS GALEANO DÍAZ, en nombre y representación de CENTRO DE RECONOCIMIENTOS MÉDICOS EXTREMADURA, S.L., con C.I.F.: B-06045470, se ha dictado Auto de fecha 8 de abril de 2021, cuyo fallo es del contenido literal siguiente:

1.- Declarar la conclusión del concurso abreviado voluntario, instado por el procurador D.^a MARÍA JESÚS GALEANO DIAZ, en nombre y representación de CENTRO DE RECONOCIMIENTOS MÉDICOS EXTREMADURA, S.L., con C.I.F.: B-06045470, al haber concluido la liquidación de los bienes y derechos de la concursada.

2.-. Archivar definitivamente las actuaciones. Librar testimonio de la presente, llevando el original al libro de resoluciones que corresponda.

3.- Declarar el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes.

4.- Dar curso a la extinción de la entidad y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto se expídanse los correspondientes mandamientos, firme la resolución, adjuntándose testimonio de la presente resolución.

5.- Dese a la presente resolución la oportuna publicidad en los términos del art. 35 Y 36 TRLC expidiéndose los oportunos edictos y mandamientos. A tal efecto, líbrense los oportunos edictos y mandamientos, librándose edictos que se fijarán en el tablón de anuncios y se publicará en el BOE cuya publicidad se acuerda gratuita.

6.- Declarar aprobadas las cuentas presentadas por la Administración Concursal integrada por ÁLVARO CAMPO PEÑA, declarando su cese.

Badajoz, 8 de abril de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Lucía Peces Gómez.

ID: A210022525-1